

Sobre Lata?

En la villa de Calapara veinte y seis días
del mes de Mayo de mil seiscientos y veinte y quatro años
Yo, Lino de Luna, Jefe de la Real Audiencia de Santo Domingo
abogado de los Reales Consuecos de Calapara mayor por
su llamo y de ella y su gobierno, D. Sebastian
Antonio Buena Vista y Argenteo, y M. Juan Mayor
D. Antonio Garcia Barquez, D. Martin Garcia
Alvarez, D. Pedro Garcia Belasco, y D. Francisco
Mayor Jefe de su Real Audiencia de Santo Domingo, y de
dimisión desta dicha villa estando juntos en el
quinto de mil como aca suenan para tratar
y conferir las cosas tocantes al servicio de
ambas Magestades y bien desta Republica
y de ella, que por quanto por la Villa de Carauaca
y Comisario nombrado para el Regimiento
de Palle para la Marañon de las Com
pañias, que se hallan a quatro de las dadas
Villa de Pallen del Sr. Conde de la
V. Biera con mandado General de este Reino
y con efecto executado para Justicia, y Co
misario de dicha Villa de Carauaca de cho
Regimiento de Palle, y segun su distribución
pance haunte picado ala dha Villa
quinientas y cinquenta almas por suada
y ala de la dha villa quatrocientas y cinquenta
y aya sus caxas, y cinquenta como se
Justifica de los mismos dha por fran. Lopez
Dona escriuano del numero, y ayuntamiento de
dicha villa de Carauaca en esta atención
Jupedo de allora estada dicha Villa con el
Certo numero de veintidog Republica a la